



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8804/2013

CÓRDOBA, 30 MAY 2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral N° 748/13; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado a fojas 30 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y atento que se ha deslizado un error involuntario en dicho decisorio;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 748/13 en el sentido de que donde dice: "...la Méd. MARÍA VERÓNICA FARIAS...", debe decir: "...el Lic. CARLOS GABRIEL PICCO...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase su conocimiento a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1076